



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00074185- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° 29/20 (fs. 3 del orden 2), con la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva el pedido efectuado a fojas 2 del orden 2 por la Sra. Prof. ANA INÉS ÁLVAREZ LUQUE (Leg. 27.505), ex docente de ese establecimiento, de que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria que no alcanzara a usufructuar con motivo de la extinción de la relación de empleo al acogerse al beneficio de la jubilación el 16 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de su renuncia la nombrada revistaba en un cargo de Preceptor D.E., titular (Cód 316) en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”;

Lo expresado por la Dirección Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en su informe de orden 10;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de orden 14 desde el punto de vista académico no realiza observaciones;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Prof. ANA INÉS ÁLVAREZ LUQUE, ex docente legajo 27.505 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de nueve (9) días corridos (proporcional) de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv